



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente


ORDENANZA Nº 3179/2024

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el artículo segundo de la Ordenanza N°3128, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.- Acéptese de los propietarios Hugo Rodolfo Carrara, DNI ° 17.461.558; Laura Isabel Lattanzi, DNI N° 17.964.425; Gerardo Juan Albertengo, DNI N° 16.691.103; y María Isabel Socin, DNI N° 17.394.455 la donación con cargo de una (1) fracción de terreno identificado en el croquis que se adjunta formando parte de la presente como Anexo III, como un polígono delimitado por los puntos $\alpha, \beta, \gamma, \epsilon$, ubicado dentro del Lote 9 del Plano de Mensura N°209.001, el que se adjunta y forma parte de la presente como como Anexo II, con una superficie de dos mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados (2.584,00 m²).-

ARTÍCULO 2º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-


Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL


SANTIAGO DOULER
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL




Municipalidad
de Sunchales

30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 3 °.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y
O.-

Sunchales, 24 de mayo de 2024.-



ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales